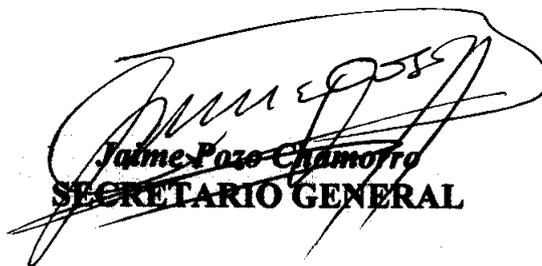


CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 14 de noviembre de 2014, a las 08H40.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 1642-13-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Xavier Cárdenas Moncayo, director general del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en contra de la sentencia de 14 de agosto del 2013, dictada por la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia del Carchi, dentro de la acción de protección N.º 0361-2013, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



Jaime Pazo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

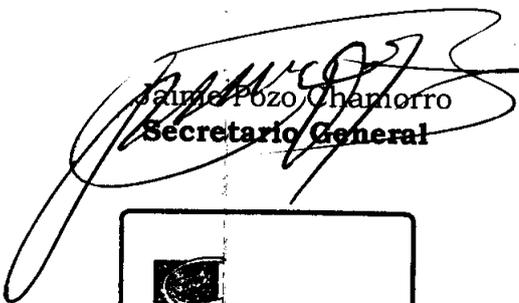
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1642-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 14 de noviembre de 2014, a los señores: Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENAE en la casilla constitucional 480 en los correos electrónicos 3198.dirección.general@aduana.gob.ec; 1346.sar@aduana.gob.ec; angel.paez17@foroabogados.ec; Guillermo Marcelo Argoti Enríquez en las casillas constitucionales 456, 1142, judicial 6230 y en los correos electrónicos info@karolys-vela.com; alfa.larrea@yaho.com; oyarte@rafaeloyarte.com; iquintana@rafaeloyarte.com; Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; jueces de la Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia del Carchi en los correos electrónicos hugo_fer11@hotmail.com; drachirmoraj@yahoo.es; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mm

